

INSTRÚYASE SUMARIO  
INCLUYE NOMBRAMIENTO DE  
INVESTIGADOR

RESOLUCIÓN N° 1 / 2010

SAN MIGUEL, 4 de enero de 2010

VISTOS:

ANTECEDENTES: Memo N° 1809 emanado del Servicio de Salud Metropolitana Sur, solicita evaluación II semestre y rendición Financiera año 2009 por concepto del Programa MINSAL "Chile Crece Contigo"; Memorandum N° 1808 de fecha 14 de diciembre de 2009 del SSMS dirigido al Director de Salud Sr. Cargos Galleguillos González Informa descuento por un valor de \$ 7.292.314, correspondiente al Programa Resolución de Especialidades Médicas y Atención Odontológica Integral a-Hombres y mujeres de escasos recursos 2008; Memorandum N° 1867 de fecha 21 de diciembre de 2009 del SSMS; Informa descuento por un valor de \$ 18.499.619, correspondiente al Programa de Reforzamiento Odontológico de Atención Primaria 2008; Memo N° 1286 dirigido a la Directora de Administración y Finanzas en el que se indica los descuentos por la suma única y total de \$ 25.791.933 por concepto de incumplimiento de metas en los programas de Especialidades Médicas y Atención Odontológica integral a hombres y mujeres de escasos recursos 2008 y Reforzamiento Odontológico de Atención Primaria 2008.

CONSIDERANDO:

El Servicio de Salud Metropolitana Sur, para el desarrollo de los Programas de Especialidades Medicas y Atención Odontológica integral a hombres y mujeres de escasos recursos 2008 entrega a la Corporación Municipal la suma de \$ 14.278.056 y para el Reforzamiento Odontológico de Atención Primaria 2008 la suma de \$ 56.319.815,

Respecto del primer programa señalado, consistía en otorgar 127 Altas integrales, 5 altas de seguimiento y 41 prótesis a los beneficiarios del programa Chile solidario y Mujeres SERNAM, sin embargo al realizarse la rendición financiera ante el Departamento Técnico de salud, se informo no haber realizado la ejecución de todas atenciones comprometidas. Luego, el no alcanzar a realizar todas las prestaciones significa un descuento por la suma de \$ 7.292.314, perjudicando el patrimonio de la Corporación.

En cuanto al Programa de reforzamiento Odontológico ocurre igual situación por lo que se procederá a descontar de la remesa regular Per cápita la suma de \$ 18.499.619, que corresponden a los montos que no utilizaron y no fueron correctamente rendidos.

En definitiva el no cumplimiento de las metas aceptadas y comprometidas por la CMSM, perjudica el patrimonio de la misma, debiendo descontarse por el Servicio de salud respectivo un monto total \$ 25.791.933 destinados a los Programas de salud referidos, afectando las prestaciones de

05/01/2010  
REVISADO C.M.S.M

POR  
FECHA





salud que se entregan a los habitantes de la comuna que concurren a los servicios de atención primaria Barros Luco y Recreo, por lo que resulta necesario aclarar esta situación, ante el incumplimiento que no ha sido justificado ante las autoridades respectivas.

Que, conforme a las atribuciones que me otorga mi calidad de Alcalde y Presidente de la Corporación de San Miguel amparado en las facultades que me confieren los estatutos de La Corporación Municipal de San Miguel, aprobado por Decreto N° 613 de 30 de junio de 1982 del Ministerio de Justicia y modificado posteriormente por el Decreto N° 536 de fecha 4 de junio de 1987.

**RESUELVO:**

Instrúyase Investigación Sumaria respecto a los hechos informados y denunciados, con el objeto de establecer eventuales responsabilidades de quien o quienes han participado y el grado de responsabilidad que les pudiera caber, respecto a los fondos que serán descontados, pues los encargados de la ejecución de los programas indicados, no han cumplido las atenciones comprometidas por la Corporación Municipal.

Desígnese como fiscal de la presente Información sumaria a la Srta. Loreto Godoy Núñez, abogado dependiente del Departamento Jurídico de esta Corporación Municipal.

El fiscal podrá investigar también cualquier otro hecho ilícito que apareciera en el curso de la investigación, cualquiera sea el cargo del o los profesionales del establecimiento que puedan ser imputados.

Anótese y comuníquese a los interesados



JULIO PALESTRO VELASQUEZ  
ALCALDE Y PRESIDENTE

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JPV/DSG/mpq

Distribución

- Sr. David Sierra Cisternas, Secretario General de la CMSM
- Sr Carlos Galleguillos González, Director de salud de la CMSM
- Srta. Marión Puga Quinteros, Directora Jurídica CMSM
- Sra. Susana Arancibia Huerta, Directora de Administración y Finanzas CMSM
- Archivo CMSM